

Nota informativa

Prioridades del Programa de Vacunaciones durante las fases de transición de la pandemia de COVID-19

El 25 de marzo de 2020 se publicó la Nota informativa de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del SNS “Prioridades del programa de vacunación durante el estado de alarma debido a COVID-19”. En esta nota se recomendaba que, a pesar de las medidas de confinamiento y distanciamiento social, se mantuvieran de manera prioritaria las vacunaciones hasta los 15 meses de edad (especialmente la primovacunación a los 2 y 4 meses de edad y la primera dosis de triple vírica a los 12 meses), la vacunación en embarazadas y la vacunación en poblaciones con riesgo elevado, además de las actuaciones de vacunación ante brotes o las indicadas en situaciones de postexposición.

Durante los meses de marzo y abril de 2020 se ha observado un descenso en el número de dosis administradas de las vacunas consideradas prioritarias. Este hecho, junto con el retraso de las otras vacunaciones del calendario, podría dar como resultado un aumento de personas susceptibles a las enfermedades inmunoprevenibles, poniendo en riesgo la salud de estas personas y aumentando la probabilidad de brotes epidémicos.

En la situación actual de transición es necesario recuperar las actividades de vacunación habituales y recordar, tanto a la población como a profesionales sanitarios, que la vacunación es un servicio de salud esencial del sistema sanitario, incluso durante la pandemia de COVID-19, para proteger a toda la población frente a las enfermedades inmunoprevenibles.

En este sentido, recordar la altísima prioridad de las vacunaciones recomendadas por las Autoridades de Salud Pública, plasmadas en el calendario común de vacunación a lo largo de toda la vida. Estas recomendaciones están basadas en la evidencia científica y, además, en la situación epidemiológica.

En función de la situación de cada Comunidad Autónoma, se irán restableciendo las siguientes actividades de vacunación ordenadas por prioridad:

- 1- Continuar con las vacunaciones consideradas prioritarias al comienzo de la pandemia (especialmente la primovacunación a los 2 y 4 meses de edad y la primera dosis de triple vírica a los 12 meses, la vacunación en embarazadas y en personas con condiciones de riesgo). Revisar el estado de vacunación de la población que debería haber recibido alguna dosis y, si es preciso, realizar captación activa de estas personas.
- 2- Restablecer el resto de vacunaciones sistemáticas incluidas en el calendario de vacunación y recuperar las vacunaciones prioritarias (ver punto 1) que no se hayan realizado durante el estado de alarma.
- 3- Restablecer la captación de adolescentes para vacunación frente a la enfermedad meningocócica invasiva por serogrupos A, C, W e Y, de acuerdo con la estrategia establecida por cada Comunidad Autónoma.

La administración de vacunas no incluidas en las recomendaciones establecidas por las Autoridades Sanitarias de Salud Pública no deberá interferir con la administración de las vacunas incluidas en el calendario oficial de vacunaciones (por ejemplo, causando demora en las citas o en caso de agendas limitadas).

Las vacunas se administrarán manteniendo las medidas de seguridad y control de la infección establecidas por el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas. Para asegurarse de cumplir con las medidas de seguridad oportunas, las personas contactarán por teléfono con los centros de salud o centros de vacunación, para solicitar cita.

Vacunación de personas que han tenido infección por COVID-19 y de sus contactos estrechos:

- No se conocen contraindicaciones médicas para vacunar a personas que han superado la COVID-19 y, en principio, no sería necesario esperar un tiempo determinado. No obstante, para minimizar el riesgo de transmisión, se recomienda posponer la vacunación hasta finalizar los días de aislamiento recomendados.
- Los contactos estrechos de un caso confirmado podrán vacunarse una vez superado el periodo de cuarentena sin haber desarrollado síntomas.
- No deben demorarse las vacunas que tienen un plazo corto y definido para su administración (por ejemplo, la vacunación frente a tosferina en embarazadas en la semana 27-28), ya que puede perderse la oportunidad de una vacunación en tiempo.